JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00529 00

Asunto: incorpora

Auto: No. 428

Agréguese al expediente la constancia emitida por Servientrega del envío de notificación por aviso remitida al demandado Juan Alberto Rodríguez Vera[1]; así las cosas, considérese realizada en debida forma la notificación por aviso, la cual presentó resultado positivo.

Ahora bien, toda vez que el aviso fue recibid el **16 de julio de 2021** según constancias visibles a consecutivo 62 del expediente digital, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **19 de julio de 2021** de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Finalmente, se ordena realizar la inclusión en el registro nacional de personas empleadas a los codemandados Oscar Olarte y Adriana Murillo.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Ver archivos 58 y 62 del expediente digital.

Código de verificación: **a2da0c204d6bd5410be8b44b790837f99e510824a7ee7a3c5391f257644fb83b**
Documento generado en 01/10/2021 08:53:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica